



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N 3 LAN 44/2019 "SISTEMA ATS"

CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 44/2019 – EX 2019-453940056

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE ATS – LSM y BS”

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 7°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...En función de lo expresado en la página N°03 del Pliego de Especificaciones Técnicas, en donde hace referencia al “Los trabajos descriptos serán realizados entre las estaciones Sáenz y Tapiales de la Línea Belgrano Sur, debiendo instalar el obrador en Tapiales, la ubicación exacta será definida por la inspección. Una vez finalizados los trabajos en la línea Belgrano Sur se deberá instalar el obrador en la zona de Caseros para realizar los trabajos entre las estaciones Retiro y Pilar de la Línea San Martín”, interpretamos que los trabajos en ambas líneas no serán realizados en forma simultánea...”

RESPUESTA N° 1:

Se confirma que los trabajos no serán realizados de manera simultánea.

CONSULTA N° 2:

“...En función de lo expresado en la página N°11 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Artículo N°17, donde se menciona que “el representante Técnico del Contratista deberá cumplir con su función de coordinación con la

inspección de Sofse y estar a disponibilidad al momento que se lo requiera”, agradeceríamos nos describan los requisitos que debería cumplir dicho Representante Técnico requerido...”

RESPUESTA N° 2:

Pertenecer a la firma adjudicada, tener Título de alguna carrera de ingeniería y matrícula vigente en el colegio de ingenieros.

CONSULTA N° 3:

“...En función de lo expresado en la página N°12 del Pliego de Especificaciones Técnicas, Artículo N°19, y teniendo en cuenta el plazo de garantía técnica de 365 días, agradeceríamos nos detallen el alcance al cual se suscribe la garantía técnica que debe atender la Contratista que realice los trabajos descritos en el presente pliego...”

RESPUESTA N° 3:

Durante el plazo de garantía, el Contratista será responsable de subsanar a su costo y cargo todas las averías, deficiencias y/o anomalías que se produzcan en la presente provisión por él realizada y de las

consecuencias de aquellas sobre el resto de las instalaciones, originadas por causas a él imputables. (Ver Artículo n° 19 Garantía Técnica y Vicios Ocultos del PET)

CONSULTA N° 4:

“...En función de lo expresado en la página N°4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se describen los trabajos a realizar y cotizar en consecuencia por el oferente, interpretamos que la ingeniería será suministrada por el Comitente, y en función de esta serán realizados los trabajos detallados en el presente pliego...”

RESPUESTA N° 4:

Sofse no entregara ingeniería, la inspección determinara cuales son los trabajos a realizar por la cuadrilla.

CONSULTA N° 5:

“...En función de lo expresado en la página N°4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se describen los trabajos a realizar y cotizar en consecuencia por el oferente, agradeceríamos nos informen como procederían ante incrementos de zanjeos/tapadas/materiales para la tapada, productos de interferencias que conlleven a incrementar dichos trabajos.

Asimismo solicitamos nos informen, interpretando que la ingeniería es realizada y entregada por el Comitente al equipo de trabajo propuesto por el oferente, como procederían ante potenciales roturas de cables u otras interferencias, en las cuales el equipo de trabajo realizó tareas especificadas por el Comitente mediante documentos/planos de ingeniería...”

RESPUESTA N° 5:

SOFSE no entregara ingeniería y ante roturas que sean responsabilidad del contratista, el mismo responderá por ellas. (Ver Artículo n° 20 Garantía Técnica y Vicios Ocultos).

CONSULTA N° 6:

“...En función de lo expresado en la página N°4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se describen los trabajos a realizar y cotizar en consecuencia por el oferente, agradeceríamos nos informen como procederían ante incrementos de zanjeos/tapadas productos de interferencias que conlleven a incrementar dichos trabajos.

Respecto de cruces de vías, calzadas y cámaras, necesitaríamos nos indiquen cantidad por cada línea del Belgrano Sur y San Martín...”

RESPUESTA N° 6:

60 cruces de vía en la línea San Martín (cruces simples y dobles)

10 PaN bajo calzada en la línea San Martín

20 cruces de vía en la línea Belgrano (simples)

4 PaN bajo calzada en la línea Belgrano Sur

2 Cámaras por cada PaN

CONSULTA N° 7:

“...En función de lo expresado en la página N°5 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se describe que “Todos los materiales áridos (Cemento, arena, piedra, etc.) necesarios para los trabajos enunciados los proveerá el Contratista”, como así también “Todos los elementos y materiales consumibles necesarios para la realización de los trabajos como por ejemplo: electrodos básicos, mechas, cepillos de limpieza; discos de amoladora; guantes; grupo electrógeno (con el combustible que usara), ropa de trabajo y elementos de seguridad del personal”, agradeceríamos nos confirmen si son solamente dichos materiales a proveer por la Contratista, interpretando que los cables, caños y/o demás materiales necesarios para ejecutar los trabajos son provistos por el Comitente...”

RESPUESTA N° 7:

Los caños y cables serán materiales a proveer por SOFSE.

CONSULTA N° 8:

“...En función de lo expresado en la página N°12 del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se describe que “Los materiales producidos de interés para SOF S.E. serán indicados por la Inspección, transportados y depositados a costo del Contratista al lugar de disposición”, agradeceríamos nos indiquen requisitos y lugar de deposición final de los mismos...”

RESPUESTA N° 8:

El inspector de obra indicará los lugares y la manera de deposición de los residuos dentro de la línea Belgrano Sur y San Martín.

CONSULTA N° 9:

“...Según Art. 2 del PET “Cada cuadrilla estará compuesta por... y DOS vigías...”, y debido a lo informado por la

inspección en la visita realizada el día 21/11/2019 donde se estableció que los dos vigías corresponden al personal denominado “pitero”, solicitamos se nos indique cómo se debe contemplar el personal de Seguridad en obrador y en el lugar de trabajo mencionado en el mismo artículo y como seguir...”

RESPUESTA N° 9:

En la planilla de cotización no se contempla al personal de seguridad en el obrador como un ítem a cotizar, el costo del mismo deberá ser contemplado a criterio del oferente.

CONSULTA N°10:

“...Por favor indicar si para la “seguridad en el obrador” se debe tener en cuenta a dos serenos (turnos de 12 hs) para cubrir las 24 hs por los seis meses de obra...”

RESPUESTA N°10:

Al criterio del oferente y cumpliendo leyes laborales vigentes.

CONSULTA N°11:

“... Solicitamos se nos informe si para la “seguridad en el lugar de trabajo” se debe tener en cuenta a un técnico en higiene y Seguridad “Permanente” durante la jornada acompañando a la cuadrilla además del Responsable de S&H...”

RESPUESTA N°11:

Deberá haber personal de seguridad para el resguardo de la integridad de las personas en zonas de vías (preferentemente personal policial en servicio), durante la jornada acompañando a la cuadrilla.

Respecto al técnico en higiene y Seguridad ver NORMA OPERATIVA N° 7 NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS.

CONSULTA N°12:

“... Indicar las cantidades por ramal de: Cruces de paso a nivel (con tunelera). Cruces bajo vía. Cámaras por paso a nivel...”

RESPUESTA N°12:

1. Cantidad aproximada de cruces por tunelera en pasos a nivel :11
2. 80 cruces bajo vía.
3. Dos cámaras por paso a nivel.

CONSULTA N°13:

“...Según Art. 9 del PET “...Los materiales, repuestos, equipos, etc. a emplear y producidos serán dispuestos correctamente en el obrador y/o dependencia destinadas para tal fin, hasta tanto la Inspección de Sofse indique su emplazamiento final”, informar el lugar de la disposición final del material producido de interés...”

RESPUESTA N°13:

El inspector de obra indicara los lugares y la manera de deposición de los residuos dentro de la línea Belgrano Sur y San Martin.

CONSULTA N°14:

“... Según Art. 12 del PET – Limpieza, extracciones y remociones, informar el lugar de la disposición final del material producido en desuso y si se debe realizar mediante volquetes o dentro de las instalaciones del ferrocarril...”

RESPUESTA N°14:

El inspector de obra indicara los lugares y la manera de deposición de los residuos dentro de la línea Belgrano Sur y San Martin.

CONSULTA N°15:

“...Con respecto al plazo de obra, según el Art. 5 del PET “El plazo de desarrollo de los trabajos será de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de la confección del Acta de inicio de los trabajos”, solicitamos se nos indique cómo se deben contemplar los días perdidos...”

RESPUESTA N°15:

En caso de pérdida debidamente justificada de un día de trabajo el mismo se deberá recuperar, aunque se pase del periodo de 180 días definido previamente.

CONSULTA N°16:

“...Por favor indicarnos si aplica redeterminación de precios, debido a que la obra tiene un plazo de 6 meses...”

RESPUESTA N°16:

La obra no tiene redeterminación de precios.

CONSULTA N°17:

“...Con respecto a la documentación a presentar a “Control de Terceros”, qué documentación se deberá presentar respecto: Empresa, Personal mensual, Personal Autónomo, Vehículos...”

RESPUESTA N°17:

La documentación a solicitar será toda aquella requerida por el área de administración de contratos.

CONSULTA N°18:

“...REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En su artículo N° 71 el Pliego de Condiciones Generales indica que las condiciones de la redeterminación de precios están precisadas en el Pliego de Condiciones Particulares. Sin embargo en dicho pliego no se menciona nada sobre la redeterminación de precios. Por favor indicar si se prevé algún mecanismo de redeterminación de precios, toda vez que el desarrollo de la obra ocurrirá en un contexto

inflacionario...”

RESPUESTA N°18:

La obra no tiene redeterminación de precios.

CONSULTA N°19:

“...RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE. De lo que se puede interpretar en el archivo NORMA OPERATIVA N° 7 "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS”, se entiende que para la dotación de personal prevista se solicita la presencia de 4 horas mensuales de técnico en higiene y seguridad con título habilitante. Por favor ratificar o rectificar esta afirmación...”

RESPUESTA N°19:

Se ratifica la afirmación.

CONSULTA N°20:

“...Estimados, considerando la ampliación de plazo brindada para la obra de referencia por medio de la Circular N°2. Solicitamos consideren la incorporación de una nueva fecha de visita a obra...”

RESPUESTA N°20:

Se niega la solicitud debido a la urgencia de la presente obra y el escaso tiempo para organizar una nueva visita de obra.